



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

08 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 4 13

VISTO: El Convenio Marco de Colaboración, suscripto en fecha 14/04/2023, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa *ROLLING CODE S.A.S.*, representada esta última por su CEO y Cofunder, Sr. Walter Esteban Juárez, D.N.I. N° 33.139.060;

CONSIDERANDO:

Que *ROLLING CODE S.A.S.*, se dedica a la formación de recursos humanos en el desarrollo y comercialización de software, hardware, inteligencia artificial, marketing digital, "Cloud Computing" y prestación de servicios para productos informáticos;

Que el Convenio Marco citado es presentado mediante Expte. N° 5.614-M17(I)-D-23, por la Secretaría de Gobierno conjuntamente con la Dirección de Educación de esta Municipalidad y tiene por objeto dejar constancia simplemente de la existencia de una voluntad de mutua colaboración entre las partes para trabajar en futuros proyectos conjuntos, que generen nuevas oportunidades para jóvenes de la ciudad de Yerba Buena;

Que el mencionado instrumento se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 06/06 vta.), la cual dictamina que no encuentra objeciones legales y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo N° 47, Incisos 10), 14) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 09 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

№ 4 13

08 JUN 2023

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa *ROLLING CODE S.A.S.*, representada esta última por su CEO y Cofunder, Sr. Walter Esteban Juárez, D.N.I. N° 33.139.060, con domicilio en calle General Paz N° 576, Piso 9, Dpto. 2, San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa *ROLLING CODE S.A.S.*, a través de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Educación de esta Municipalidad, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.- 



LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA